INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-1466-4a5e-e620-7562-8d57-8661-886e-6612 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/BB(NA)-2026-18-01011

ORION EXTERMINA HORMIGAS

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS

Junio 2026 – Modificación: 1.2.4 Fecha de vencimiento de la autorización

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de biocidas, se inscribe en el "Registro Oficial de Biocidas" de la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud, así como en el "Registro de Biocidas" establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) nº 528/2012 y el Reglamento de Ejecución (UE) nº 414/2013, el siguiente biocida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. Sujeto a las acciones descritas en el apartado nº 2 y a los requisitos especiales enumerados en el apartado nº 3, el titular de la autorización podrá comercializar el producto biocida detallado en el Resumen de las Características del producto, recogido en el Anexo I, y para los usos descritos en éste.

2. El titular de la autorización completará, las acciones establecidas y en las fechas determinadas que se indican en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado a partir de dicha fecha.

ACCIONES	FECHA
-	-

3. El titular de la autorización cumplirá, los requisitos especiales establecidos en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado.

	REQUISITOS ESPECIALES
1.	Los cartuchos/jeringas y las trampas deberán ir correctamente etiquetados y se ajustarán al artículo 69 del Reglamento (UE) nº 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de mayo de 2012 relativo a la comercialización y el uso de los biocidas y podrá ir acompañados de un folleto adicional que forme parte integrante del envase o dicha información adicional podrá ir en el envase que las contenga, considerándose que la información forma parte de la etiqueta.
2.	Los envases de los productos para uso por el público en general (no profesional) tendrán una capacidad inferior o igual a 45 gramos.
3.	Las etiquetas serán distintas para cada categoría de usuario.

4. En el etiquetado del producto deberá figurar, independientemente de otros datos identificativos, lo siguiente:

CSV : GEN-1466-4a5e-e620-7562-8d57-8661-886e-6612
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 25/06/2026 17:52 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-1466-4a5e-e620-7562-8d57-8661-886e-6612 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/BB(NA)-2026-18-01011

ORION EXTERMINA HORMIGAS

a. El contenido de los apartados 1.1., 1.2.1., 1.2.2., 2., 3., 4. y 5. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I - El nombre comercial del producto deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.

b. Junto a las indicaciones de peligro y consejos de prudencia, la palabra de advertencia y pictograma(s) que figuran a continuación:

Palabra de advertencia	Pictograma(s)
-	 GHS09

5. Es responsabilidad del titular de la autorización el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.

6. El titular de la presente resolución debe comunicar inmediatamente a la autoridad competente del Registro toda información o datos nuevos que reflejen que el biocida y/o su sustancia activa provocan o pueden provocar resistencias y/o efectos adversos sobre la salud humana o animal, el agua subterránea o el medio ambiente. Esta resolución puede revocarse en vista de la información recibida.

7. Sujeto a los apartados nº 2 y nº 3 de esta resolución, esta autorización tiene una validez establecida en el punto 1.2.4. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I -**,** salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

8. Esta resolución podrá ser cancelada según las circunstancias descritas en los Artículos 48 y 49 del Reglamento (UE) nº 528/2012.

9. El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización, excepto si se trata de un cambio administrativo contemplado en la sección 2, Título 1 del Anexo: Clasificación de los cambios de biocidas del Reglamento de Ejecución (UE) nº 354/2013 de la Comisión de 18 de abril de 2013.

10. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 48 del Reglamento (UE) nº 528/2012, esta autorización puede ser modificada como consecuencia de los acuerdos alcanzados con otros Estados Miembros.

11. En cumplimiento del artículo 45 y Anexo VIII del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores así como distribuidores, cuando corresponda, de mezclas clasificadas para

CSV : GEN-1466-4a5e-e620-7562-8d57-8661-886e-6612
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 25/06/2026 17:52 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-1466-4a5e-e620-7562-8d57-8661-886e-6612 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/BB(NA)-2026-18-01011

ORION EXTERMINA HORMIGAS

la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF) (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4. de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente la notificación mediante el procedimiento armonizado al INTCF.

12. Esta autorización se concede de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de mismos biocidas (Reglamento 414/2013, modificado por el Reglamento 2016/1802), por el que se especifica un procedimiento para la autorización de unos mismos biocidas con arreglo al Reglamento (UE) nº 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, siendo el producto de referencia **MAGNUM GEL HORMIGAS IGR PLUS** con número de registro **ES/APP(NA)-2021-18-00768** y número asset **ES-0015194-0000**. Esta autorización podrá ser modificada o cancelada en cumplimiento del artículo 7 apartado 2 del citado Reglamento.

13. Esta decisión remplaza la Resolución de Autorización e Inscripción en el Registro de biocidas emitida el **28 de enero de 2026**.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría de Estado de Sanidad, en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Pedro Gullón Tosio

CSV : GEN-1466-4a5e-e620-7562-8d57-8661-886e-6612
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 25/06/2026 17:52 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-1466-4a5e-e620-7562-8d57-8661-886e-6612 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/BB(NA)-2026-18-01011

ORION EXTERMINA HORMIGAS

ANEXO I

Resumen de las Características del Producto biocida

ORION EXTERMINA HORMIGAS

Tipo(s) de Producto: 18

ES/BB(NA)-2026-18-01011

ES-0035972-0000

CSV : GEN-1466-4a5e-e620-7562-8d57-8661-886e-6612
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 25/06/2026 17:52 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-1466-4a5e-e620-7562-8d57-8661-886e-6612 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/BB(NA)-2026-18-01011

ORION EXTERMINA HORMIGAS

1. Información administrativa

1.1. Nombre(s) comercial(es) del producto

Nombre comercial	ORION EXTERMINA HORMIGAS
Nombre(s) adicional(es)	ORION CEBO EXTERMINA COLONIA HORMIGAS ORION JERINGA EXTERMINA COLONIA HORMIGAS

1.2. Titular de la autorización

1.2.1. Nombre y dirección del titular de la autorización	**Nombre**	GRUPO AC MARCA S.L.
	Dirección	Avda. Carrilet, 293-297 08907 L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona) España
1.2.2. Número de autorización	ES/BB(NA)-2026-18-01011	
Sufijos del nº de autorización unido al nombre comercial		
Nº de referencia R4BP asset	ES-0035972-0000	
1.2.3. Fecha de autorización	28/01/2026	
1.2.4. Fecha de vencimiento de la autorización	05/08/2027	

1.3. Fabricante(s) del producto

Nombre del fabricante	Mylva S.A.
Dirección del fabricante	Vía Augusta 48, 08006 Barcelona, España
Lugar de fabricación	Sant Galderic, 2 – Pol. Ind. Ponent 08395 Sant Pol de Mar (Barcelona), España

1.4. Fabricante(s) de la(s) sustancia(s) activa(s)

Sustancia activa	Imidacloprid
Nombre del fabricante	Mylva S.A.
Dirección del fabricante	Vía Augusta 48, 08006 Barcelona, España
Lugar de fabricación	SHANDONG SINO-AGRI UNITED BIOTECHNOLOGY CO. LTD. Fanzhen Economic, Development Zone Daiyue District Tai'an City Shandong Province, China

CSV : GEN-1466-4a5e-e620-7562-8d57-8661-886e-6612
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 25/06/2026 17:52 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-1466-4a5e-e620-7562-8d57-8661-886e-6612 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/BB(NA)-2026-18-01011

ORION EXTERMINA HORMIGAS

Sustancia activa	S-metopreno
Nombre del fabricante	Bábolna Bioenvironmental Centre Ltd.
Dirección del fabricante	Szállás u. 6., H-1107 Budapest, Hungría
Lugar de fabricación	Szállás u. 6., H-1107 Budapest, Hungría

2. Composición del producto y tipo de formulación

2.1. Información cualitativa y cuantitativa de la composición del producto

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Nº CAS	Nº CE	Contenido (%)
Imidacloprid	(2E)-1-[(6-chloropyridin-3-yl) methyl]-N-nitroimidazolidin-2-imine	Sustancia activa	138261-41-3	428-040-8	0,01 (técnico) 0,0097 (puro)
S-metopreno	Isopropyl-(2E,4E,7S)-11-methoxy-3,7,11-trimethyl-2,4-dodecadienoate	Sustancia activa	65733-16-6	No disponible	0,08 (técnico) 0,076 (puro)

2.2. Tipo(s) de formulación

RB - Cebo (listo para usar)

3. Indicaciones de peligro y consejos de prudencia

Indicaciones de peligro	H411: Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de prudencia	P102: Mantener fuera del alcance de los niños. P103: Lee atentamente y siga todas las instrucciones de uso. P273: Evitar su liberación al medio ambiente. P391: Recoger el vertido. Profesional especializado: P501: Elimínese el contenido y/o su recipiente a través de un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente. Público en general y profesional: P501: Elimínese el contenido y/o su recipiente como residuo peligroso de acuerdo con la normativa vigente.

CSV : GEN-1466-4a5e-e620-7562-8d57-8661-886e-6612
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 25/06/2026 17:52 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-1466-4a5e-e620-7562-8d57-8661-886e-6612 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/BB(NA)-2026-18-01011

ORION EXTERMINA HORMIGAS

4. Uso(s) autorizado(s)

4.1. Descripción del uso 1

Tabla 1. Uso # 1 – Gel en gotitas – interiores – Personal profesional especializado, profesional y público en general

Tipo de Producto	TP18. Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Insecticida contra hormigas.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Insecticida contra los siguientes organismos diana: - Hormiga argentina (*Linephitema humile*). Adultos. - Hormiga negra (*Lasius niger*). Adultos.
Ámbito(s) de utilización	Interiores. Edificios residenciales, industriales, públicos, comerciales o institucionales. Aplicación localizada detrás de mobiliario y maquinas.
Método(s) de aplicación	Aplicación puntual de un cebo en gel con una jeringuilla/ cartucho. Aplique el producto biocida como gotas o líneas (gotas alargadas) donde se detecte la presencia de hormigas.
Dosis y frecuencia de aplicación	Dosis: 0,2 – 0,6 g/m^2 = 1 – 3 gotas/m^2. (1 gota = 1 línea de 3 cm de largo = 0,2 g de cebo). Frecuencia de aplicación: después de siete días, inspeccione los puntos de aplicación. Si el cebo se ha consumido y la infestación persiste, aplique una vez más. Frecuencia de tratamiento: tres meses después de que la infestación haya terminado, se puede repetir el tratamiento. Máximo 8 aplicaciones por año.
Categoría(s) de usuario(s)	Profesional especializado. Profesional. Público en general (no profesional).
Tamaños de los envases y material de envasado	Profesional especializado: Cartuchos de LDPE de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 50, 60, 75, 80, 100, 125, 150, 175, 200, 250, 300, 350, 400, 450 y 500 g de cebo en gel. Jeringas de LDPE de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45, 50, 55 and 60 g de cebo en gel. Profesional: Jeringas de LDPE de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45, 50, 55 and 60 g de cebo en gel.

CSV : GEN-1466-4a5e-e620-7562-8d57-8661-886e-6612
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 25/06/2026 17:52 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-1466-4a5e-e620-7562-8d57-8661-886e-6612 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/BB(NA)-2026-18-01011

ORION EXTERMINA HORMIGAS

	Público en general (no profesional): Jeringas de LDPE de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40 and 45 g de cebo en gel.

4.1.1. Instrucciones específicas de uso

Uso solo en interiores.

Aplique el producto biocida en un área restringida como aplicación localizada detrás de muebles y máquinas/electrodomésticos.

Se recomienda lavar las manos antes de utilizar el producto biocida para evitar la contaminación de olores persistentes como el tabaco, etc.

No utilizar productos químicos en spray o niebla en áreas donde se ha aplicado el producto biocida, pueden contaminar el cebo y hacerlo inapetente para las hormigas.

No aplicar en superficies porosas.

No aplicar en áreas recientemente tratadas con otro insecticida.

4.1.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Evitar el contacto con los ojos y la piel.

4.1.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Véase punto 5.3.

4.1.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Véase punto 5.4.

4.1.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Véase punto 5.5.

CSV : GEN-1466-4a5e-e620-7562-8d57-8661-886e-6612
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 25/06/2026 17:52 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-1466-4a5e-e620-7562-8d57-8661-886e-6612 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/BB(NA)-2026-18-01011

ORION EXTERMINA HORMIGAS

4.2. Descripción del uso 2

Tabla 2. Uso # 2 – Gel en trampas (estaciones cebo) – Interiores – Personal profesional especializado, profesional y público en general

Tipo de Producto	TP18. Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Insecticida contra hormigas.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Insecticida contra los siguientes organismos diana: - Hormiga argentina (*Linephitema humile*). Adultos. - Hormiga negra (*Lasius niger*). Adultos.
Ámbito(s) de utilización	Interiores. Edificios residenciales, industriales, públicos, comerciales o institucionales.
Método(s) de aplicación	Tratamiento de cebo en trampas listas para usar.
Dosis y frecuencia de aplicación	Dosis: 0,3 – 0,6 g/m^2. Dependiendo del nivel de infestación, preferiblemente dividido en varias trampas para una mejor eficacia. Por ejemplo, de 2 a 3 estaciones de cebo (con 5 – 15 g de cebo en todas) para 25 m^2. Frecuencia de aplicación: después de siete días, inspeccione los puntos de aplicación. Si el cebo se ha consumido y la infestación persiste, reemplace la trampa. Frecuencia de tratamiento: tres meses después de que la infestación haya terminado, se puede repetir el tratamiento. Máximo 8 aplicaciones por año.
Categoría(s) de usuario(s)	Profesional especializado. Profesional. Público en general (no profesional).
Tamaños de los envases y material de envasado	Profesional especializado: Trampas de plástico / Trampa cápsula de plástico con 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 15, 20, 25, 30 y 60 g de cebo en gel. Público en general (no profesional) y profesional: Trampas de plástico / Trampa cápsula de plástico con 1, 2, 3, 4, 5 y 6 g de cebo en gel.

4.2.1. Instrucciones específicas de uso

Cebo en gel en trampas transparentes (estaciones cebo).

CSV : GEN-1466-4a5e-e620-7562-8d57-8661-886e-6612
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 25/06/2026 17:52 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-1466-4a5e-e620-7562-8d57-8661-886e-6612 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Colocar las trampas en áreas (interiores) donde las hormigas estén presentes cerca de los nidos o hileras de hormigas. Inspeccionar con frecuencia los puntos de aplicación y colocar una nueva trampa si el cebo se ha consumido y la infestación persiste.

4.2.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Las trampas no deben abrirse ni manipularse. Nunca introducir los dedos a través de los orificios de la trampa. Retire las trampas al final del tratamiento.

4.2.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Véase punto 5.3.

4.2.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Véase punto 5.4.

4.2.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Véase punto 5.5.

4.3. Descripción del uso 3

Tabla 3. Uso # 3 – Gel en trampas (estaciones cebo) – Exteriores – Personal profesional especializado

Tipo de Producto	TP18. Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Insecticida contra hormigas.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Insecticida contra los siguientes organismos diana: - Hormiga argentina *(Linephitema humile*). Adultos.

CSV : GEN-1466-4a5e-e620-7562-8d57-8661-886e-6612
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 25/06/2026 17:52 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-1466-4a5e-e620-7562-8d57-8661-886e-6612 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/BB(NA)-2026-18-01011

ORION EXTERMINA HORMIGAS

Ámbito(s) de utilización	Exterior. Exteriores (alrededor de edificios, terrazas…): cerca de zonas de paso de hormigas o de hormigueros en superficies pavimentadas.
Método(s) de aplicación	Cebo en gel en trampas (estaciones cebo) listas para usar.
Dosis y frecuencia de aplicación	Dosis: 0,2 – 0,6 g/m^2. Dependiendo del nivel de infestación, preferiblemente dividido en varias trampas para una mejor eficacia. Por ejemplo, de 2 a 3 estaciones de cebo (con 5 – 15 g de cebo en todas) para 25 m^2. Frecuencia de aplicación: después de siete días, inspeccione los puntos de aplicación. Si el cebo se ha consumido y la infestación persiste, reemplace la trampa. Frecuencia de tratamiento: tres meses después de que la infestación haya terminado, se puede repetir el tratamiento. Máximo 8 aplicaciones por año.
Categoría(s) de usuario(s)	Profesional especializado.
Tamaños de los envases y material de envasado	Profesional especializado: Trampas de plástico / Trampa cápsula de plástico con 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 15, 20, 25 y 30 g de cebo en gel.

4.3.1. Instrucciones específicas de uso

Colocar las trampas en áreas (exteriores) donde las hormigas estén presentes cerca de los nidos o hileras de hormigas.

Colocar las trampas solo en superficies pavimentadas y en zonas protegidas de la lluvia para evitar la liberación al medioambiente y evitar la luz solar directa.

En exteriores (terrazas, patios o jardines), aplicar el producto biocida en zonas donde es más probable encontrar hormigas.

Inspeccionar con frecuencia los puntos de aplicación y colocar una nueva trampa si el cebo se ha consumido y la infestación persiste.

4.3.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Las trampas no deben abrirse ni manipularse.

Nunca introducir los dedos a través de los orificios de la trampa.

Retire las trampas al final del tratamiento.

CSV : GEN-1466-4a5e-e620-7562-8d57-8661-886e-6612
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 25/06/2026 17:52 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-1466-4a5e-e620-7562-8d57-8661-886e-6612 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/BB(NA)-2026-18-01011

ORION EXTERMINA HORMIGAS

Proteja las estaciones de cebo de la lluvia. Coloque las estaciones de cebo solo en lugares donde estén protegidos de la lluvia para evitar la liberación del producto al medio ambiente.

4.3.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Véase punto 5.3.

4.3.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Véase punto 5.4.

4.3.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Véase punto 5.5.

5. Modo de empleo

5.1. Instrucciones de uso

Lea siempre la etiqueta antes de usar el producto y respete todas las instrucciones proporcionadas.

Tras una inspección para ver el nivel de infestación (bajo o alto), coloque las trampas donde las hormigas estén presentes.

Retire toda fuente alternativa de alimento que pueda competir con el cebo de las áreas tratadas.

El producto tiene una eficacia de más de un 90 % de mortalidad de hormigas adultas en 15 días.

Este producto contiene imidacloprid que es peligroso para las abejas.

5.2. Medidas de mitigación del riesgo

Mantener alejado del calor, llamas abiertas y chispas.

No mezclar con otros productos químicos.

No utilizar en madera o superficies porosas.

CSV : GEN-1466-4a5e-e620-7562-8d57-8661-886e-6612
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 25/06/2026 17:52 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-1466-4a5e-e620-7562-8d57-8661-886e-6612 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/BB(NA)-2026-18-01011

ORION EXTERMINA HORMIGAS

Evitar el contacto con las superficies tratadas.

El producto debería usarse alternado con otros productos que no contengan la misma sustancia activa, para evitar poblaciones resistentes.

El producto debe volver a aplicarse una vez se acabe solo hasta que la infestación sea controlada.

Utilizar el producto a las dosis y las frecuencias recomendadas.

Utilizar solo en áreas inaccesibles para niños y animales.

No utilizar directamente sobre alimentos, piensos o bebidas o cerca de ellos o en superficies o utensilios que puedan estar en contacto directo con los mismos.

Profesional especializado:

- Adoptar métodos integrados de control de plagas, como la combinación de métodos químicos y físicos de control y otras medidas de salud pública, teniendo en cuenta las especificidades locales (condiciones climáticas, especies objetivo, condiciones de uso, etc.).
- No utilizar el producto en áreas donde se sospeche o se establezca resistencia.

Profesional y público en general (no profesional):

- Informar al titular de la autorización si el tratamiento es ineficaz.

5.3. Datos sobre los efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencias para la protección del medio ambiente

Medidas básicas de primeros auxilios:

- EN CASO DE INGESTIÓN: Si se producen síntomas: llame al centro de información toxicológica o a un médico.
- EN CONTACTO CON LA PIEL: Lavar la piel con agua abundante. Si se producen síntomas: llame al centro de información toxicológica o a un médico.
- EN CONTACTO CON LOS OJOS: Si se presentan síntomas lavar con agua abundante. Eliminar las lentes de contacto si se llevan y son fáciles de retirar. Llamar a un centro de toxicología o a un médico.

Consejos terapéuticos para médicos y personal sanitario:

- Tratamiento sintomático y de soporte.

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Teléfono 91 562 04 20

CSV : GEN-1466-4a5e-e620-7562-8d57-8661-886e-6612
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 25/06/2026 17:52 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-1466-4a5e-e620-7562-8d57-8661-886e-6612 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/BB(NA)-2026-18-01011

ORION EXTERMINA HORMIGAS

Para incorporar este teléfono a la etiqueta deberá realizar la correspondiente notificación al INTCF.

Medidas de emergencia para proteger el medio ambiente:

- Precauciones ambientales: evite la contaminación de desagües, aguas superficiales y subterráneas, así como del suelo.

5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Usuario profesional / público en general (no profesional):

- Envases vacíos, restos de producto y otros residuos generados durante la aplicación son considerados residuos peligrosos. Elimine dichos residuos de acuerdo con la normativa vigente.
- No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

Usuario profesional especializado:

- Entregue los envases vacíos, restos de producto y otros residuos generados durante la aplicación a un gestor autorizado, de acuerdo con la normativa vigente.
- Codifique el residuo de acuerdo a la Decisión 2014/955/UE.
- No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

El almacenamiento del producto en su envase original es de 4 años bajo condiciones normales.

Proteger del frío.

Mantener en el envase original herméticamente cerrado.

Almacenar en un lugar seco, fresco y bien ventilado.

Se recomienda almacenar el producto preferentemente a una temperatura entre 5 °C y 45 °C.

Almacenar lejos de la luz.

No almacenar cerca de alimentos, bebidas y piensos.

6. Otra información

De acuerdo a la legislación vigente, en España existen tres categorías de usuario:

CSV : GEN-1466-4a5e-e620-7562-8d57-8661-886e-6612
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 25/06/2026 17:52 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-1466-4a5e-e620-7562-8d57-8661-886e-6612 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/BB(NA)-2026-18-01011

ORION EXTERMINA HORMIGAS

- Personal profesional especializado: operadores de control de plagas que han recibido formación específica frente al control insecticida de acuerdo a la legislación nacional actual.
- Personal profesional: usuario que aplica productos biocidas dentro de su lugar de trabajo. Este usuario tiene algunos conocimientos y habilidades en el manejo de productos químicos y es capaz de usar correctamente los equipos de protección personal (PPE) si fuera necesario.
- Público en general (no profesional): usuarios que no son profesionales y que aplican el producto biocida en el contexto de su vida privada.

Al mismo tiempo, existen restricciones de envasado en relación con las categorías de usuario y los tipos de producto.

El producto contiene una sustancia amargante que la hace repulsiva para las personas y los animales.

El solicitante debe asegurarse de que el público en general pueda establecer la diferencia entre especies y el nivel de infestación, para el uso correcto de la dosis. Las gotas deben contener 0,04 g de cebo en gel.

El solicitante debe indicar en la etiqueta el tamaño de una gota con 0,2 g de producto.

El número de estaciones de cebo deben indicarse en la etiqueta en función de la cantidad de producto incluida en la estación de cebo. Por ejemplo: 0,16 g/m^2 = 4 estaciones de cebo con 1 g para una habitación de 25 m^2.

Solo para personal profesional especializado:
El usuario debe informar si el tratamiento es inefectivo y debe avisar directamente al titular de la autorización acerca de cualquier señal alarmante que pueda deberse al desarrollo de resistencias.

CSV : GEN-1466-4a5e-e620-7562-8d57-8661-886e-6612
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 25/06/2026 17:52 | Sin acción específica